

# PESCANOVA, S.A.

Chapela, 04 de Junio de 2020

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Valores, aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2015, por medio de la presente, comunica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Hoy 4 de junio de 2020 se nos ha notificado sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Civil con N.º 201/2020 que desestima el recurso de casación interpuesto por Nueva Pescanova S.L., (NPVA) contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra (Sección 1ª) de 22 de mayo de 2017 (rollo 137/2017). Esta última, a su vez, había desestimado el recurso interpuesto por NPVA contra la sentencia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Pontevedra de 26 de diciembre de 2016 (juicio ordinario 147/2016), también desestimatoria de las pretensiones de dicha compañía. La sentencia conocida hoy impone las costas del recurso a NPVA.

El objeto del procedimiento iniciado por NPVA era la solicitud de una indemnización en relación con el contrato de medidas de apoyo celebrados entre las dos sociedades el 27 de octubre de 2015, pretensión que ha sido, por lo tanto, finalmente desestimada sin posibilidad de recurso.

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A.